

Gremio del comercio elaboró propuestas para el reglamento de la Convención Constituyente

CNC y Constitución: Debe tener estabilidad y no debe suponer cambios sustanciales en la economía

MATÍAS BERRÍOS

A pocos meses de que se inicie la redacción de una nueva Carta Magna, la Cámara Nacional de Comercio (CNC), presidida por Manuel Melero, elaboró un documento con una serie de propuestas para lo que será la Convención Constituyente. Este es el segundo documento que elabora el gremio en el marco del proceso.

A través de un texto de 16 carillas, las propuestas de la entidad se centran en dos ejes: Las condiciones mínimas para garantizar el Estado de Derecho y el funcionamiento de la Convención Constitucional, y la transparencia y participación ciudadana en el proceso constituyente.

Según explican desde la CNC, en este documento se realiza un análisis del reglamento que regulará el proceso venidero, tanto desde su contenido como también de los límites, garantías y condiciones mínimas que deben resguardar los denominados convencionales.

En el documento, respecto del primer eje, la CNC destaca la importancia de una sana discusión, que se dé en contextos de libertad y responsabilidad cívica, y que recoja de manera democrática los planteamientos y demandas de la sociedad, dejando de lado las consideraciones individualistas,

En un texto de 16 carillas, la entidad aborda dos ejes: Las condiciones mínimas para garantizar el Estado de Derecho y la participación ciudadana en el proceso.



Manuel Melero, presidente de la CNC, comenta que el gremio tuvo la convicción desde incluso antes del plebiscito de que debían ser un actor relevante en el actual proceso constituyente.

sustancial en las condiciones económicas del país”.

Sobre las personas que estarán encargadas de redactar la Carta Fundamental, el gremio plantea que el desafío político-social que significa elaborar una nueva Constitución inclusiva es de alta responsabilidad para los convencionales, ya que será la norma básica y fundamental que regirá al país, por lo menos, dentro de los próximos 30 o 40 años. “Por lo tanto, este no puede ser asumido por cualquier agente, sino por personas comprometidas, responsables, con altura de miras y de recto obrar, pues son importantes las consecuencias que tendrá nuestra —posible— nueva Carta Fundamental, en la que se ven reflejados los pilares fundamentales de la sociedad en todos sus aspectos”, sostienen.

Con todo, remarcan que es importante el establecimiento de mecanismos de participación ciudadana que sirvan de contrapeso a la función de la Convención Constituyente. “Es impor-

tante la instauración del voto obligatorio para el plebiscito de salida, pues asegura la mayor participación posible de los ciudadanos con derecho a voto, de manera que la nueva Constitución, en caso de ser aprobada, sea efectivamente representativa de los intereses de la ciudadanía”, subrayan.

Respecto a la elaboración de este nuevo insumo para el proceso constitucional, Manuel Melero comenta que siguiendo la histórica trayectoria de colaboración público-privada de la Cámara de Comercio, desde antes del plebiscito, al interior del gremio estuvo la convicción de que debían ser un actor relevante en el actual proceso constituyente, participando activamente en el debate sobre la nueva Carta Fundamental.

“Este nuevo proceso es histórico desde varios puntos de vista. Primero, porque significa la expresión de la soberanía. Así, el resultado de la participación ciudadana es esperanzador para los procesos futuros, en cuanto a la gran cantidad de votantes que asistió a las urnas, convirtiéndose de esta manera en un hecho histórico”, sostiene el dirigente gremial.

PROPUESTAS
La Cámara Nacional de Comercio ha elaborado dos documentos con propuestas en el marco del proceso constitucional.

respetando las diferencias y logrando consensos que reconozcan la tradición republicana del país, proyectándola acorde al avance y desarrollo del país.

No obstante, advierten: “Cabe hacer presente que si bien se trata de una nueva Constitución,

esta no debe dejar de lado la institucionalidad vigente y el pleno respeto a los derechos fundamentales de las personas”.

Y agregan: “Considerando el vínculo y rol especial que cumple la CNC en la economía del país, es de especial consideración la regu-

lación que acarreará la nueva Constitución, especialmente en vista de las libertades económicas imperantes hoy en día, que, sin intención de querer prorrogar su inmutabilidad, debe contar con una estabilidad que impida una alteración que suponga un cambio